



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Desarrollo Territorial (EDT)

Interno N° 1893 -2013

Ingreso N° 0102720 de fecha 05.07.2013.

ORD. N° 3749 /

ANT.: Su Ord. N° 425, de fecha 04.07.2013.

MAT.: TIL- TIL: Art. 55° LGUC y Art. 8.3.2.1. PRMS. Informa desfavorable respecto de proyecto de construcción de tipo industrial.

SANTIAGO, 14 AGO 2013

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA R. M.

Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), para la construcción de proyecto con destino industrial (Bodegaje productos agropecuarios). Al respecto, informa a usted lo siguiente:

1. Antecedentes de la Propiedad:

Ubicación	Panamericana 5 Norte, Km. 41,5, Sitio Santa Ana, Parcela N° 14, Lote 3, Sitio A, Punta Peuco.
Rol SII N°	80 – 118
Superficie Predial	4.970 m2.

2. Instrumento de Planificación Territorial aplicable:

El predio se encuentra en ÁREA RURAL en un Área de Interés Silvoagropecuario Exclusivo normado en el Art. 8.3.2.1. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) aprobado mediante Resolución N° 39, de fecha 29.10.1997, publicado en Diario Oficial el día 12.12.1997 y de acuerdo al Certificado de Informaciones Previas N° 57, de fecha 13.06.2012, emitido por la Dirección de Obras Municipal (DOM) de Til- Til.



3. **Características del Proyecto:**

Breve Descripción	Esta solicitud corresponde a un proyecto de Bodegaje (1 Galpón) destinado al almacenamiento de madera.
Uso de Suelo – Destino	Actividad Productiva – Bodega Industrial (Art. 2.1.28. O.G.U.C.)
Superficie proyectada	150 m2.

4. El proyecto anteriormente descrito no fabrica ni elabora productos industriales, es decir, donde se genera un proceso que transforma materias primas o insumos en productos elaborados (DDU –Específica N° 29/2007, de fecha 23.05.2007, y Ord. DDU N° 6, de fecha 03.01.2012).
5. En consecuencia, esta Secretaría Ministerial **informa desfavorablemente** las construcciones de acopio de madera, en el predio antes señalado, ya que no considera ningún proceso productivo de un producto fresco (En este caso, por ejemplo, la tala de árboles como materia prima, que luego son almacenados en este galpón para su posterior proceso de dimensionamiento final).

Saluda atentamente a usted,

NATALIA MELLADO FAHRENBUEHLER
INGENIERO CIVIL
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

FBP/MKCC/orm.

Incluye: Antecedentes enviados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.